CONSTANCIA DE NO OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N.º DV-SASI-0022-2026.

Teniendo en cuenta que el día veinticinco (25) de noviembre de 2026 se publicaron el Pliego de Condiciones Definitivo y el acto administrativo de apertura del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa N.º DV-SASI-0022-2026, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE INDÍGENA COMO ESTRATEGIA DE ACCESO CON PERMANENCIA A TRAVÉS DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O CANASTA RECESO ESTUDIANTIL A TITULARES DE DERECHO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS 2027"**, y de conformidad con el cronograma establecido en la sección 3.2 del Pliego de Condiciones Definitivo, el Director Administrativo (E) de la Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales:

HACE CONSTAR

Que dentro del plazo máximo estipulado para la presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa N.º **DV-SASI-0022-2026**, el cual venció el veintisiete (27) de noviembre de 2026, no se recibieron observaciones por parte de los interesados.

Dado en el municipio de Mitú, Departamento de Vaupés, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

IVAN ALEJANDRO PRIETO PÉREZ
Director Administrativo (E) Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales
Resolución No. 3147 del veintiuno (21) de noviembre de 2026

Actuación	Funcionario	Firma
Elaboró	Laura Daniela Mogollón Carranza – C.P.S. Abogada profesional - D.D.A.J.J.	
Revisó	Rocio del Pilar Leal Velásquez - Asesora Jurídica Externa – D.D.A.J.J.	